

### **Provincia del Neuquén** 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

**Referencia:** EX-2023-01009720-NEU-DESP#MS - llamado a concurso a los fines de cubrir un (1) puesto de Técnico/Programador de Informática.-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01009720- -NEU-DESP#MS; del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el DECTO-2023-220-E-NEU-GPN autoriza el llamado a concurso a los fines de cubrir un (1) puesto de Técnico/Programador de Informática, para la Planta Funcional de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño ha tomado intervención, según consta en Acta Nº 09/2023;

Que se efectuara un llamado a Concurso Externo Abierto al público en general, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al SPPS será mediante el régimen de concurso;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que es potestad de la Señora Ministra de Salud instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en el DECTO-2023-220-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

### LA MINISTRA DE SALUD

### RESUELVE:

Artículo 1°: LLAMAR a Concurso Externo Abierto al público en general, para ocupar el puesto que a continuación se detalla, en la Planta Funcional de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud:

Un (1) Puesto "Técnico/Programador de Informática (TAU), secuencia 0001", Categoría TC1. Perfil obrante en documento IF-2023-01030973-NEU-SSLD#MS.

Artículo 2°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en el documento IF-2023-01021330-NEU-SSLD#MS y que forman parte integrante de la presente Resolución, para el concurso previsto en el Artículo 1° de la presente norma legal.

Artículo 3°: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el documento IF-2023-01021330-NEU-SSLD#MS, que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.

Digitally signed by GDE NEUQUEN DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961 Date: 2023.05.19 15:18:42 -03'00'







# 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

### **ETAPAS DEL CONCURSO**

# Todos los llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:

- 1) Inscripción.
- 2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- 3) Oposición y Entrevistas.
- 4) Confección de Actas con orden de mérito.
- 5) Plazos de impugnación.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

### 1) Inscripción:

### **Requisitos Excluyentes:**

Los Postulantes para el llamado a Concurso Externo deberán:

- Edad hasta 35 años para los agrupamientos (no haber cumplido 36 años al momento de la inscripción) OP, AS, AD, TC. Excluyente
- Edad hasta 40 años (no haber cumplido 41 años al momento de la inscripción) para los puestos PF. Excluyente.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Para todos los llamados se deberá cumplir con los requisitos específicos que hayan sido fijados en los perfiles para cada uno de los puestos que se concursan.

### De la Inscripción:

Fechas de inscripción:

• Para la **Selección Externa**, solamente el día 29 de Mayo de 2023.

### Correo electrónico para la Inscripción:

Toda la documentación deberá ser enviada en un único archivo en formato PDF por correo electrónico a: <a href="mailto:busquedasticssalud@gmail.com">busquedasticssalud@gmail.com</a>

### Documentación a presentar:

- A toda la documentación requerida a continuación, debe agregarse la establecida para cada puesto según la descripción del mismo.



- Todos los postulantes deberán presentar la nota tipo incluida en este procedimiento, manifestando formalmente la intencionalidad de participar en el concurso, declarando domicilio legal, teléfono y dirección de correo electrónico. (Excluyente)
- Nota de compromiso de permanencia incluida en este procedimiento, con carácter de Declaración Jurada, asumiendo el compromiso de permanencia cubriendo la vacante por un período no menor a dos años. (Excluyente)
- Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Excluyente)
- Currículum Vitae. (Excluyente)
- Copia del Documento Nacional de Identidad. (Excluyente)
- Copia del título según descriptiva del puesto concursar. (Excluyente)
- Certificado de antecedentes laborales y académicos según descriptiva del puesto a concursar. (Preferente)
- Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. (Excluyente)
- Clausurada la inscripción no se podrá presentar ninguna nueva documentación, salvo la expresamente solicitada por el Comité de Evaluación del Concurso. (Excluyente)
- Aquellos que resulten ganadores, al momento de la postulación deberán presentar originales de la documentación para ser debidamente autenticadas. (Excluyente)
- Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad de los mismos por parte de los postulantes, será causal de exclusión de la selección e inhabilitará de presentarse a una nueva selección.

# 2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.

El Comité de Evaluación del Concurso verificará la documentación presentada por los postulantes, a fin de comprobar si se han cumplido los requisitos generales y particulares establecidos, en las siguientes fechas:

• Para la **Selección Externa**, el día 30 de Mayo de 2023 a las 09 hs.

Si el postulante no reuniera los requisitos exigidos para su inscripción, no se le autorizará a continuar con las restantes etapas del concurso.

### 3) Oposición y Entrevistas.

• Para la **Selección Externa**, el día 02 de Junio de 2023 a las 09 hs.





### 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

La instancia de revisión y análisis de documentación se efectuará en forma virtual a través de plataformas u otros medios electrónicos habilitados, será videograbado y tendrá el carácter de declaración jurada de validez y vigencia efectuada por las partes intervinientes, dando respaldo sustancial al procedimiento administrativo.

Por otro lado será decisión del comité evaluador la modalidad para realizar la instancia de Oposición y Entrevista, debiendo notificar a los postulantes el link en caso de que sea virtual o el lugar y horario en caso de ser presencial.

# 4) Confección de Actas con Orden de mérito.

Finalizada la calificación general, se labrará un acta con el orden de mérito obtenido. El orden de mérito tendrá una vigencia de 1 (un) año para contar con listados de futuras vacantes en idénticos puestos en el mismo efector.

### 5) Plazos para presentar impugnaciones.

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del acto a impugnar, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.

### Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado.

En caso de ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes del jurado, debidamente justificada, el mismo será reemplazado por un jurado suplente debidamente autorizado por la parte que represente, sin que eso signifique la suspensión o interrupción del proceso. La designación de la parte gremial será por consejo directivo provincial de ATE Neuquén.

Los integrantes del jurado deberán excusarse de participar en caso de tener un vínculo familiar o parentesco por consanguineidad dentro del cuarto grado y del segundo por afinidad, con algún aspirante.

Por cuestiones de fuerza mayor o actividades gremiales que impidan el desarrollo de una instancia, el Comité evaluador deberá fijar nuevas fechas y horarios para la reanudación del concurso, debiendo únicamente notificar a la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño.

### **CALIFICACIÓN GENERAL**:

Estará compuesta por:

1) Oposición (puntaje máximo 200 puntos):





Consistirá en un examen teórico semiestructurado y/o práctico común a todos los postulantes según el puesto a concursar. Esta instancia será aprobada con el 50% de las respuestas correctas.

- 2) Entrevista (puntaje mínimo de aprobación 125 puntos máximo 250 puntos): Entrevista personal en la que se evaluará las competencias del postulante según se detallan en las descripciones de los puestos.
- 3) Antecedentes: Será evaluado según la siguiente grilla:

	a) En dependencias o sectores de salud.	Por año 5 puntos	Se duplicará por año
a) EJERCICIO PROFESIONAL	b) Sin relación con el ejercicio en salud.	Por año 2 puntos	cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
b) ACTIVIDADES	a) Trabajos de aporte o programación en Salud.	Un punto por cada aporte.	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el
CIENTÍFICAS	b) Disertación en Conferencias para Sociedades Científicas.	Un punto por cada disertación.	SPPS
	c) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador.	Un punto por cada participación.	
	a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs o más.	Por curso: 30 puntos	
c) CAPACITACIÓN	b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs.	Por curso: 15 puntos	
	c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs.	Por curso: 5 puntos	
d) ACTIVIDAD	a) Cargos docentes en vigencia.	10 puntos por cargo	Cargos concursados. Se duplicará si los cargos
DOCENTE	b) Cargos docentes ejercidos con anterioridad.	5 puntos por cargo	fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.
e) ANTIGÜEDAD	a) En el Sistema Público Provincial de Salud de Neuquén	Por año 5 puntos	
LABORAL	b) En otras dependencias o sectores de salud.	Por año 2 puntos	





# 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

f) ACTIVIDAD EN			Se duplicará
<u>ENTIDADES</u>			por año si los
<b>PROFESIONALES</b>	Actividades de conducción en entidades	Por año 1,5	cargos fueron
DE CARÁCTER	legalmente reconocidas.	puntos	ejercidos en la
CIENTÍFICO Y/O			provincia de
GREMIAL			Neuquén.





# 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Al Director de la Dirección General de TICS
SD
Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para
participar en el concurso a los fines de cubrir un cargo de,
que se celebrará el día/2023.
Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos
establecidos en el Llamado a Concurso adjunto documentación requerida.
Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la
metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que
pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.
Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción
quedo a la espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del
concurso.
Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la
notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he
declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto
que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.
Firma
Apellido y Nombre del Postulante
D.N.I. N°
Teléfono
Correo electrónico





# Nota de compromiso de Permanencia

Por la presente, a los dias del mes de de 2023 asumo
en carácter de Declaración Jurada el compromiso de permanencia en el cargo de
<del>-</del>
Por un mínimo de dos (2) años conforme los preceptos establecidos en el Resolución
N°
Este compromiso de permanencia entra en vigencia a partir de resultar ganadora/o
en orden de mérito, lo que impide mi postulación a otro concurso tanto si resulté
ganadora/o y/o me encuentro dentro de un proceso de designación.
Atentamente
Firma
Apellido y Nombre del Postulante
D.N.I. N°
Domicilio:
Teléfono
Correo electrónico





### 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

# **ARTÍCULO Nº 17 DEL CCT**

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y N OMBRE	/S:		
DNI:	.FECHA	FIRMA	

### **CAPITULO III - INGRESO**

# Artículo 17° Ingreso:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.



### Provincia del Neuquén 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Hoja Adicional de Firmas

Número:		

Referencia: EX-2023-01009720- -NEU-DESP#MS Anexo Único del Procedimiento de los concursos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN

DN: cn=GDE NEUQUEN, c⇒AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Dirección Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961

Date: 2023.05.10 09:00:20 -0300





### 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico/Programador de Informática

AGRUPAMIENTO: TC Nivel: 1

ESTABLECIMIENTO y COMPLEJIDAD: Subsecretaría de Salud

**DEPENDENCIA:** Dirección Gral de Sistemas de Información y Comunicación en Salud (TICS)

LUGAR DE TRABAJO: CAM

**RÉGIMEN LABORAL:** 40 horas semanales

MODALIDAD CONTRACTUAL: Personal de Planta

### **OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO**

Desarrollar productos software de alta calidad, diseñar y ejecutar despliegues de infraestructura tecnológica en el ámbito de la salud. Aplicación de recursos, procedimientos y técnicas de la Ingeniería de Software. Acompañar y promover los objetivos TICs en Salud.

### PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

- Valorar y resolver problemáticas de baja o mediana complejidad relativas al área de su competencia.
- Construir o adaptar clases, módulos u otras piezas de software. Reutilizar componentes existentes integrándolos con código propio.
- Revisar el código para resolver defectos o mejorarlo.
- Documentar los programas de acuerdo a estándares. Tanto con documentos funcionales y de arquitectura, como con comentarios en el propio código.
- Mantener las aplicaciones productivas, corregir errores e implementar nuevas funcionalidades.
- Cumplir con las entregas según las estimaciones de tiempo realizadas.
- Detectar oportunidades de mejora o conformidades y observaciones para incluirlas en el sistema de mejora continua.
- Colaborar en la implementación, seguimiento y mejoras de sistemas siguiendo metodologías del equipo.

ESPECIFICACIONES				
Responsabilidades	Desarrollo de productos de software de alta disponibilidad.			
Ámbito Laboral	Dirección Gral. de Sistemas de Información y Comunicación en Salud			

### **REQUISITOS DEL PUESTO**

### Formación académica y conocimientos técnicos

- Título terciario de Analista en sistema, técnico programador en Informática o similar, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados, con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente)
- Inglés Técnico. (Preferente)
- Conocimientos en nodejs, Javascript/Typescript, Angular y Ionic, Bases de datos NoSql (Preferente)
- Conocimientos en el uso de versionadores: git, subversión, etc. (Preferente)
- Conocimientos Básicos del CCT Ley 3118. (Preferente)
- Poseer capacitación en Ley Micaela (Preferente). En caso de no poseerla tendrá 1 año para realizarla.(Excluyente)

### Otros requisitos

Además, para la selección externa, se solicitará:

Domicilio en la provincia del Neuquén acreditable con DNI. (Preferente)

Experiencia Laboral					
Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones		



Las especificadas en el CCT Ley 3118

### MINISTERIO DE SALUD



# 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Experiencia en sistemas	5 años	Preferente		
Competencias				
Competencias	Comportamiento Esperado			
Capacidad de Análisis: Capacidad para organizar cognitivamente el trabajo y de realizar análisis lógicos, de identificar los problemas y de resolverlos.	Analiza, coordina y resuelve temas de índole técnica y que impliquen definiciones de arquitectura (tanta de plataforma operativa como de productos)			
Trabajo en Equipo: Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con las/los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de las y los integrantes. Capacidad para comprender a las/los demás, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.	su área/sector o búsqueda de log del grupo y va demás, aunque Mantiene una	de trabajo y se o gros compartidos. lora las contribo tengan diferento actitud abierta incluido sus pare	con las personas de compromete en la Privilegia el interés uciones de las/los es puntos de vista. para aprender de es y colabora con el	
Iniciativa - Proactividad: Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo. Rápida ejecutividad ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Suponen actuar con pro actividad cuando ocurran desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica y así evitar el agravamiento de problemas menores.	Actúa con rapidez y autonomía frente a un problem al que hay que encontrar una pronta solución. E proactiva/o.		·	
Responsabilidad:  Es el valor de llevar a cabo el trabajo de manera íntegra y comprometida.	cumplir tanto c requerida y aspi posible. Cumple calidad requerio	on los plazos co rando a alcanzar e con lo encomei da, preocupándo	licación, cuidando omo con la calidad el mejor resultado ndado en tiempo y ose de lograrlo sin nsignas especiales.	









### Provincia del Neuquén 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Hoja Adicional de Firmas

Número:		

Referencia: EX-2023-01009720- - NEU-DESP#MS Perfil Técnico/Programador de Informática

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c⇒AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Dirección Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.05.10 14:39:56 -0300